



SEGURO OPCIONAL

PÓLIZA Nº 07620003197

RUTAS 10 y EUROPEA DE SEGUROS

RIESGOS Y SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA Y VIAJE

I. EQUIPAJES

1.- SEGURO DE EQUIPAJES Y EFECTOS PERSONALES:

Se garantiza el pago de las pérdidas materiales sufridas por el equipaje a consecuencia de robo; averías daños por incendio o robo y la avería o pérdida total o parcial ocasionada por el transportista.

- España	600
- Europa	900
- Mundo	1200

2.-DEMORA DE EQUIPAJE:

Cuando el equipaje se demore en la entrega 24 o más horas, la Compañía pagará la compra de artículos de primera necesidad, con límite de

- España	150
- Europa	200
- Mundo	250

3.- GASTOS DE GESTIÓN POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS:

Quedan amparados los gastos de gestión y obtención, debidamente justificados, ocasionados por sustitución, que el Asegurado haya de hacer por pérdida o robo de documentos, hasta un límite de 250

4.- ENVIO DE OBJETOS OLVIDADOS O ROBADOS DURANTE EL VIAJE INCLUIDO

Hortaleza, 37-1º-3	28004 Madrid	Tel. 915.240.668	Fax. 915.328.131	mad@rutas10.com
Hurtado de Amézaga, 20-8º	48008 Bilbao	Tel. 944.154.028	Fax. 944.155.696	info@rutas10.com
Londres, 24	08029 Barcelona	Tel. 934.304.773	Fax. 933.631.094	bcn@rutas10.com

II. DEMORAS

5.- DEMORA EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE:

Quando la salida del medio de transporte se demore como mínimo 6 horas, el Asegurado podrá reclamar previa presentación de factura, los gastos producidos como consecuencia de la demora, hasta 50 €. Y por cada 6 horas más 50 €, hasta un límite máximo de **300**

6.- EXTENSION DE VIAJE OBLIGADA, CON 75 € / DIA **300**

III. ACCIDENTES

7.- ACCIDENTES, durante las 24 horas:

En caso de Fallecimiento o invalidez, indemnización hasta el límite de No quedan amparadas las personas mayores de 70 años, garantizándose a los menores de 14 años en el riesgo de muerte únicamente hasta 3.000 €, o hasta el límite fijado en Condiciones Particulares, si éste fuese menor, para gastos de sepelio y para el riesgo de Invalidez Permanente hasta la suma fijada en Condiciones Particulares. **6.000**
La indemnización máxima en caso de siniestro será de 3.000.000 €, independientemente del número de Asegurados afectados.

8.- ACCIDENTES, del medio de transporte:

Indemnización por fallecimiento del Asegurado a consecuencia de accidente del avión, barco, tren o autocar de línea regular en que viaje como pasajero, incluyendo la subida y bajada de dichos medios de locomoción.

El traslado directo del domicilio a la estación Terminal (Aeropuerto, Estación FF.CC., etc.), y viceversa tanto en el lugar de origen como en el de destino -riesgo in itinere- siempre que dicho traslado lo realice en medio de locomoción público, autobús, taxi, coche de alquiler con conductor, etc.

En caso de fallecimiento, indemnización de **30.000**

IV. ASISTENCIA

9.- GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE:

Pago de gastos y honorarios médicos, farmacéuticos (por prescripción facultativa), quirúrgicos, de hospitalización y ambulancia, con un límite de :

- Por gastos originados en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España 1.500
- Por gastos originados en Europa y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en Europa 10.000
- Por gastos originados en Mundo y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en Mundo 15.000

Gastos odontológicos de urgencia hasta un límite de 150

10.- PRÓRROGA DE ESTANCIA EN HOTEL:

Si el Asegurado se halla enfermo o accidentado y no es posible su regreso, cuando el equipo médico del Asegurador lo decida en función de sus contactos con el médico que lo atiende, el Asegurador toma a su cargo los gastos motivados por la prórroga de estancia en hotel, abonándole 75 €/día, con un límite de 750

11.- DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE:

Cuando el Asegurado haya sido hospitalizado y se prevea una duración superior a 5 días, el Asegurador pondrá a disposición de un familiar del mismo, un billete de ida y vuelta desde su domicilio, a fin de acudir a su lado ILIMITADO

12.- ESTANCIA DE UN ACOMPAÑANTE:

En caso de hospitalización del Asegurado, y ésta fuera superior a 5 días, el Asegurador se hará cargo de los gastos de estancia de un familiar en un hotel, contra los justificantes oportunos, 75 €/día, hasta un límite de 750

13.- GASTOS DE REPATRIACION O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS:

Se organizarán y abonarán los gastos del medio de transporte, en caso de que por enfermedad o accidente no pueda continuar viaje y utilizar el transporte por el programa objeto del viaje ILIMITADO

14.- REPATRIACION O TRANSPORTE DE FALLECIDOS:

Hasta el lugar de inhumación en España, hasta el límite de ILIMITADO

15.- REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE

En caso de que el Asegurado fallecido deba ser repatriado, y éste viajara en compañía de otro asegurado, el Asegurador organizará y se hará cargo del regreso del acompañante con el Asegurado hasta el domicilio habitual del mismo ILIMITADO

16.- REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE MENORES:

Si el Asegurado repatriado viajara en la única compañía de sus hijos menores de 15 años, el Asegurador organizará y tomará a su cargo el desplazamiento, ida y vuelta, de una persona, a fin de acompañar a los niños en el regreso a su domicilio, hasta el límite de ILIMITADO

17.- REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO U HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO:

En caso de defunción u hospitalización de un familiar directo en España el Asegurador organizará y abonará los gastos del medio de transporte para el regreso del Asegurado, hasta el límite de ILIMITADO

18.- REGRESO DEL ASEGURADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR:

En caso de siniestro grave en el hogar del Asegurado, el Asegurador organizará y abonará los gastos del medio de transporte para el regreso del Asegurado, hasta el límite de ILIMITADO

19.- TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES INCLUIDO

20.- ENVIO URGENTE DE MEDICAMENTOS NO EXISTENTES EN EL EXTRANJERO INCLUIDO

21.- AYUDA A LA LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE EQUIPAJES INCLUIDO

22.- SERVICIO DE INTERPRETE ILIMITADO

23.- ADELANTO DE FONDOS 2000

Hortaleza, 37-1º-3	28004 Madrid	Tel. 915.240.668	Fax. 915.328.131	mad@rutas10.com
Hurtado de Amézaga, 20-8º	48008 Bilbao	Tel. 944.154.028	Fax. 944.155.696	info@rutas10.com
Londres, 24	08029 Barcelona	Tel. 934.304.773	Fax. 933.631.094	bcn@rutas10.com

RESPONSABILIDAD CIVIL

24.- RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA durante el viaje:

EUROPEA toma a su cargo las indemnizaciones pecuniarias que con arreglo a los artículos 1902 al 1910 del Código Civil viniere obligado a satisfacer el Asegurado como civilmente responsable de daños corporales o materiales causados involuntariamente a terceros, con un límite de

60.000

VI. GASTOS DE ANULACION

25. GASTOS DE ANULACIÓN DE VIAJE:

El Asegurador garantiza el pago de las cantidades facturadas por la Agencia en caso de no poder realizar el viaje debido a:

Fallecimiento, Accidentes Corporales o Enfermedades graves del Asegurado o de un familiar directo, o como consecuencia de un suceso grave que afecte a la propiedad del mismo y haga indispensable su presencia, hasta un límite máximo de

- ESPAÑA	750
- EUROPA	1000
- MUNDO	3000

VII. REEMBOLSO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS

26. REEMBOLSO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS:

- ESPAÑA	750
- EUROPA	1000
- MUNDO	1500

=====

INCLUIDO SERVICIO DE ASISTENCIA 24 HORAS
CON LLAMADA A COBRO REVERTIDO

=====

* QUEDA COMPLETAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER ACTIVIDAD DEPORTIVA COMO: TREKKING, SENDERISMO ETC....

Hortaleza, 37-1º-3	28004 Madrid	Tel. 915.240.668	Fax. 915.328.131	mad@rutas10.com
Hurtado de Amézaga, 20-8º	48008 Bilbao	Tel. 944.154.028	Fax. 944.155.696	info@rutas10.com
Londres, 24	08029 Barcelona	Tel. 934.304.773	Fax. 933.631.094	bcn@rutas10.com



PRIMAS: Por persona y viaje, impuestos incluidos,

DURACIONES
HASTA 34 DIAS

EUROPA
27,00

MUNDO
55,00

PARA CRUCEROS SE INCREMENTARAN ESTAS PRIMAS ES UN 50%

Hortaleza, 37-1º-3	28004 Madrid	Tel. 915.240.668	Fax. 915.328.131	mad@rutas10.com
Hurtado de Amézaga, 20-8º	48008 Bilbao	Tel. 944.154.028	Fax. 944.155.696	info@rutas10.com
Londres, 24	08029 Barcelona	Tel. 934.304.773	Fax. 933.631.094	bcn@rutas10.com